

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 2 DE AGOSTO DE 1823.

Nuestra Sra. de los Angeles y S. Esteban P.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 00', y se oculta á las 7 h. y 0'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atnósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 60	77. 0	S.	Celageria suelta
A las 12 del dia.....	30, 0, 70.	78. 0	Idem.	Claro.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 78.	77. 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 48' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 30' tard.
1.a Altamar á las 10 h. 10' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 50' noche

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Fernanda Saabedra, capitán del primero provisional.—Guardia del Congreso y Archivo: Milicia nacional voluntaria.—Guardia de Palacio: el batallon 25 de linea y M. N. V., su jefe el primer comandante del batallon 25 de linea.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contra rondas: el batallon 25 de linea.—Capitan de hospital y provisiones: el primero provisional.—Teatro y baños: M. N. V.

Barcelona 8 de Julio.

En Manresa acaba de tener un chasco que no podia esperarse el venerable P. Fr. José Sola religioso franciscano (el de las Reliquias) desgañitado en el pulpito el baron santo. El caso fué que S. R. quiso lucir su pico en la Iglesia y empezó su sermon de esta manera. "Los gabachos del año 8 vinieron á arrancar la religion, la inquisicion y los frailes; los franceses del año 23 vinieron á sostener las tres cosas."—Los gabachos del año 8 no vinieron mas que para robar, asesinar y hacer violencias; los franceses del año 23 vienen para proteger la propiedad, las vidas y el pudor de ambos sexos.—Los gabachos del año 8 no eran mas que unos protestantes, judios, ateos y fracmase-

nes; los franceses del año 23 son cristianísimos, religiosísimos, inquisitoriales y protectores de la fe.—Los gabachos del año 8 eran hijos del diablo; los franceses del año 23 son nietos de S. Luis &c., continuando la antithesis por este estilo. Bajó por ultimo el padre sin que advirtiese aun que el mariscal Moncey y muchos otros de su gabinete eran los mismos ministros del año 8. Se le convidió à comér haciendo mucho agasajo, y cuando creía él que en los postres que iba a recibir una bomba por su elocuente discurso, se le intimó sin mas ni más que marche luego de Manresa, llamandole bribón, traidor, perjurado, con otras gracias de esta naturaleza. Tal es la paga que han recibido y recibirán siempre los que sirven al engaño y al embuste.

Alicante 11 de Julio.

La junta auxiliar de la defensa nacional ha resuelto con fecha de ayer lo siguiente.—Para subvenir à las muchas y urgentes atenciones de la plaza, ha resuelto esta junta auxiliar abrir el puerto para los generos de ilícita introducción, pagando el diez por ciento sobre su valor.—Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El gobierno ha recibido el parte siguiente.—Comandancia de la línea del Portazgo.—Consiguiente á la orden de V. S. que recibí esta noche he salido con los 80 hombres del batallón número 11; y 15 mas del número 10 que cubre hoy este punto, con el objeto de ofender á los enemigos situados en el molino de Osio, siendo protegido para esta operación por las cuatro lanchas; y hallando sus guerrillas á menos de medio tiro del ventorrillo llamado de Vicente, abancé con una guerrilla compuesta de los 15 hombres del número 10 abandonaron su posición encerrándose en los parapetos que tienen en el referido molino, desde donde hicieron un fuego de fusil muy vivo por espacio de media hora contra mis guerrillas, y apesar de haber seguido mas adelante de la casa y a espaldas del parapeto, no se atrevieron á salir. La tropa de la guerrilla abanzó, y la columna compuesta del número 14 con la mayor serenidad despreciando los fuegos del enemigo, el que fué contestado desde el lugar que cobardemente acababa de abandonar, y todos con el mayor gozo y animados con la protección de las lanchas decían *vámonos a ellos como el dia 16*. Las lanchas apesar de no estar muy llena la marea hicieron los mayores esfuerzos para colocarse en frente del molino, lo que verificaron sin hacer caso del fuego que hacia el enemigo (que tambien lo hizo de artillería desde la batería colorada) y dirigieron los suyos con el mayor acierto, así como las baterías del Portazgo y Santiago que dispararon dos granadas contra la citada batería por lo que deben haber tenido bastante perdida: por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia.—Dios &c. Portazgo 31 de Julio de 1823.—El comandante de linea Joaquin de Almazan.—Sr. general en jefe interino de este ejército.—Es copia Burriel.

El gobierno ha recibido el parte siguiente.—Comandancia general del 12.º distrito.—Exmo. Señor.—El gobierno de Menorca en 28 del

anterior me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Desde mi ultimo parte concerniente á presas marítimas se han hecho las dos siguientes.—El bergantín frances Amazona ricamente cargado con algodon y otros efectos, apresado por el corsario Jabat al mando de su capitán D. Antonio Barceló, que lo rindió el 15 del actual á tres millas del cabo Corso, tripulandolo con un patron de presa y 9 marineros—Y un jabeque-polacra tomado á la fonda en el cabo Pulla el dia 18 del corriente por el corsario la invencible Constitucion al mando de su capitán D. Francisco Cardona, cargado de habones, algodon y otros efectos, y cuyos dos buques se hallan haciendo la correspondiente cuarentena en el Lazareto como conductores de generos contumaces.—Y lo manifiesto á V. E. para su necesaria inteligencia.—P. D. Habiéndose retrasado la salida del correo, puedo decir á V. E. en P. D. que ayer 3 de Julio entró en este puerto una hermosa velachero sardo apresado por el corsario Beltran de Lis, con carga de aceite y tomado el 24 del anterior por ser aquella de propiedad francesa: parece iba con dirección á Marsella procedente de Sfax en Beroeria.—Y lo transcribo á V. E. para su debido conocimiento y demás efectos que estime convenientes.—Dios &c. Palma 9 de Julio de 1823.—Exmo. Sr.—El conde de Almodobar.—Exmo. Sr. secretario del despacho de la guerra.

Cadiz 1.^o de Agosto.

Siguen cruzando y fondeados los mismos buques franceses y además una fragata mercante que recaló de levante.

Fueron hacia Sanlúcar la fragata inglesa Spanish Patriot y un queche holandes.

Esta mañana pasaron de Puerto Real al Puerto como unos 150 soldados de infantería.

La cortadura del Trocadero ha hecho esta tarde fuego.

COMERCIO

Capitana del Puerto 1.^o de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

ayer á las de hoy.

Un falucho inglés con 500 fanegas de trigo.

Despachadas para salir.

Bergantín inglés Juno, Gedeon Le-Bau, para Terranova, y cinco barcos menores para diferentes puntos.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la Provincia con fecha de hoy dice á este consulado de comercio lo que sigue.—El Exmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha de hoy me dice lo siguiente.—Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado la resolución siguiente.—El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente.—D. Fernando 7.^o por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente.—Las cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución han

decretado lo siguiente. — Art. 1.º Durante la actual guerra y dos meses después de la publicación de la pza en los respectivos puertos, se permitirá el comercio entre los de la Península e Islas adyacentes y los de las provincias de Ultramar en buques extranjeros de bandera amiga ó neutral. — Art. 2.º Los cargamentos que conduzcan pagarán los derechos establecidos para los de los buques españoles con el aumento de cuatro por ciento por habilitación de bandera, y de seis si hiciese escala en puerto extranjero. — Art. 3.º Los cargamentos de salida en buque extranjero pagarán de contado en las respectivas aduanas los derechos que adeuden, y los de buques nacionales gozarán de la espera de noventa días, asegurando los adeudos por medio de letras seguras pagaderas á dicho plazo, sin embargo de lo dispuesto en el artículo 18 de la rectificación de las bases orgánicas del arancel de 20 de Diciembre de 1821. — Art. 4.º Los cargamentos de los buques nacionales que se ocupen en el tráfico y navegación entre la España Europea y la Ultramarina solo pagarán las dos terceras partes de los derechos que antes adeudaban, así en la importación como en la exportación; entendiendose que esta rebaja sólo tendrá efecto durante la actual guerra y dos meses después de la publicación de la paz; y que no será extensiva á los buques extranjeros que por este decreto se habilitan para dicho tráfico y navegación, á los cuales se les cobrarán integros los derechos de arancel en la forma expresada; con más el cuatro ó el seis por ciento de bandera, según los casos expresados en el artículo segundo. — Art. 5.º Los buques extranjeros que no lleguen al porte de cien toneladas quedarán excluidos de este tráfico. — Art. 6.º Queda nula y sin efecto ulterior la nota de la tarifa presentada por la Diputación provincial de Cádiz que las Cortes aprobaron por decreto de 25 de Junio próximo, en cuanto á que los frutos procedentes de Ultramar que viniesen en buque extranjero paguen además del derecho establecido el dos por ciento de habilitación de bandera y cuatro los que tocaren en puerto extranjero. — De Real orden lo comunico a V.E. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la traslado á V.S. para los mismos fines. — Lo traslado á V. S. S. para su inteligencia y conocimiento. Dios &c. Y por disposición del mismo consulado se hace notorio al comercio para los fines correspondientes. Cádiz 31 de Julio de 1823. — Prudencio Hernández Sauta Csuz, secretario.

AVISOS.

En la escuela gratuita de enseñanza mútua establecida en el callejón del Tinte, costeada por el Escmo. Ayuntamiento constitucional y que está al cuidado de la Sociedad económica de esta provincia, hay vacantes algunos asientos para los que se admiten alumnos, a los que además de darles la enseñanza gratuitamente se les facilitan todos los útiles necesarios para ella.

El coronel D. Francisco Faya y los capitanes D. Juan José Utrera y D. José Velázquez se presentarán en la secretaría del gobierno militar de esta plaza para comunicarle cierta orden.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.